

IDEAS PARA PROYECTAR EL SISTEMA DE INVESTIGACIONES, CREACIÓN ARTÍSTICA Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL

DOCUMENTO DE TRABAJO

**Comité de Investigaciones
Facultad de Ciencias y Educación
Septiembre 2015**

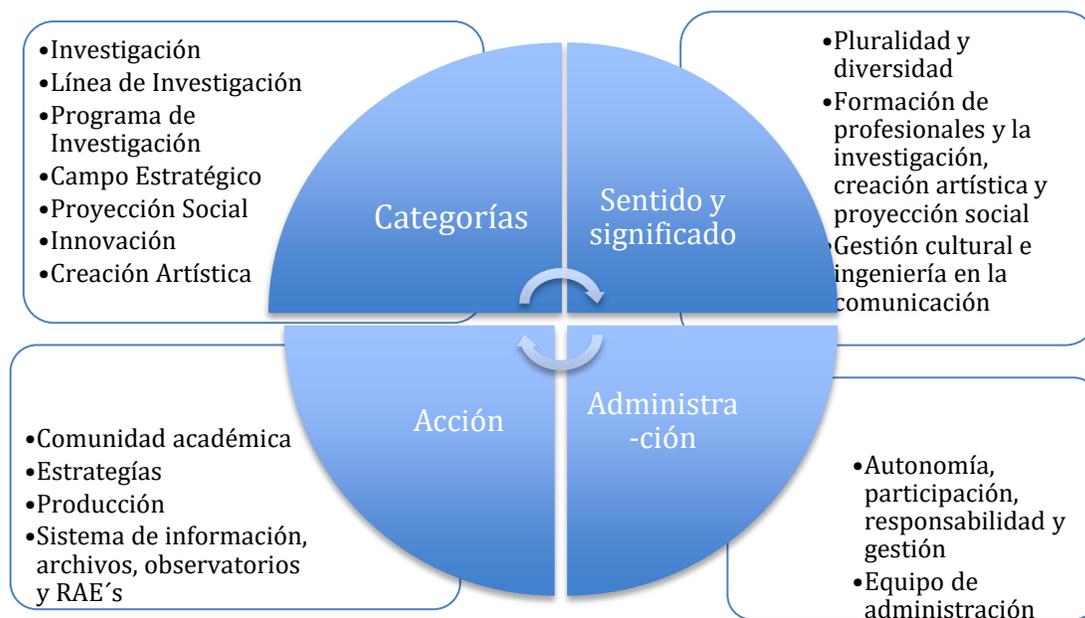
1. INTRODUCCIÓN

Este documento se elabora a partir de los diferentes trabajos realizados por el Comité de Investigaciones de la Facultad de Ciencias y Educación, sus miembros y representantes de Investigaciones en diferentes periodos. También se ha tomado como referencia la propuesta de estatuto general de la ACU¹, otros documentos institucionales y artículos especializados. El resultado recoge las reflexiones de los actuales miembros del Comité de Investigaciones: profesor Absalón Jiménez Becerra (coordinador Comité de Investigación Facultad de Ciencias y Educación), profesora Adela Molina Andrade (Representante Grupos de Investigación de Postgrados), profesora Flor Alba Santamaría Valero (Representante Grupos de Investigación de Postgrados), profesor Mauricio Enrique Lizarralde Jaramillo (Representante Grupos de Investigación de Pregrado), profesor Andrés Fernando Castiblanco Roldan (Representante Grupos de Investigación de Pregrado) y la profesora Diana Patricia Landazábal Cuervo (Representante Grupos de Investigación de Pregrado).

El documento está compuesto por dos aspectos; la primera se refiere a conceptos o categorías que permiten proyectar la gramática de la investigación y la segunda describe la estructura e instancias del sistema de investigaciones. En el primer caso se desarrollan quince conceptos que permiten dar un sentido y significado a la actividad de investigación, creación artística y proyección social. En el Diagrama 1. se organizan cuatro niveles para organizar la gramática del sistema, ellos son: categorías, sentido y significado, acción y administración.

¹ De la cual se retoman algunos textos y se integran a este documento.

Diagrama 1. Niveles de organización de la gramática del sistema



Fuente. Elaboración propia

Diagrama 2. Instancias de la Vicerrectoría de Investigación, Creación Artística y Proyección Social



Fuente. Elaboración propia

En el segundo caso, se establecen las instancias y organismos que soportan el sistema, ellos son: (a) Vicerrector(a), (b) Consejo de Investigación, Creación Artística y Proyección Social, (c) Consejo de Administración de Investigación, Creación Artística y Proyección Social, (d) Consejo de Facultad de Investigación, Creación Artística y Proyección Social, (e) Institutos y directores de Consejo de Investigación, Creación Artística y Proyección Social de Facultad, (f) Grupo de Investigación y Proyección Social y (g) Fondo de Investigaciones. En el Diagrama dos se proyectan estas instancias con sus funciones más esenciales que concretan la gramática desarrollada en el numeral 2.

2. GRAMÁTICA DEL SISTEMA DE INVESTIGACIONES

Se refiere a la conceptualización de las categorías que dinamizan y orientan las acciones de las diferentes instancias del sistema de Investigación, Creación Artística y Proyección Social de la Universidad, estas son:

2.1. Investigación

Como articuladora y dinamizadora de las funciones misionales, impulsa el proyecto universitario. Se orientan los esfuerzos institucionales al fortalecimiento de la investigación inter y transdisciplinar y su articulación con las funciones de docencia y proyección social, de tal forma que se fortalezcan entre sí y redunden en la consolidación de una cultura investigativa. En ejercicio de la autonomía universitaria, se fomenta el desarrollo de la investigación estratégica, que propende por la articulación de la Universidad con los Sistemas Distrital, Regional y Nacional de Ciencia y Tecnología, como actor relevante en la formulación y desarrollo de políticas y planes de investigación de mediano y largo. Busca fortalecer el diálogo con sectores sociales y productivos, en la vía de construir agendas comunes de investigación y mecanismos de cooperación para su desarrollo. Este modelo de investigación, sustentado en la consolidación de alianzas, redes y grupos de investigación, lleva a estrechar los vínculos de la Universidad con la sociedad y a ejercer el papel protagónico que ha de cumplir en la concepción de la política de investigación, creación, desarrollo tecnológico e innovación para el país².

2.2. Línea de Investigación

Estaría constituida por la existencia de varios problemas relacionados con la constitución de saberes dentro de un específico; problemas que interesan a un grupo de personas que los estudian y por lo tanto, buscan respuestas y aproximaciones para su comprensión mediante el establecimiento del diálogo como herramienta valiosa para la construcción de sentido en torno a las problemáticas específicas abordadas. La configuración de una línea de investigación, pasa inicialmente por la revisión de una serie de proyectos de

² Tomado de la propuesta de estatuto general de la ACU (2010).

investigación de profesores y de estudiantes, que pueden complementarse y apoyarse, y se proyecta en la actualidad como un sistema de información abierto y plural, que encuentra tendencias que cooperan en los desarrollos teóricos y metodológicos. Todo ese trabajo permite visibilizar intercambios productivos, poner en comunicación las afinidades y simplificar y colectivizar los esfuerzos, impulsando su desarrollo y ampliando sus perspectivas³.

2.3. Programa de Investigación

Dos o más proyectos articulados entre sí que, a largo plazo, procuran alcanzar un objetivo general, dentro de una línea de investigación, liderada por uno o varios grupos, constituyen un programa de investigación. En este proceso se aclaran y decantan aspectos teóricos y metodológicos que se traducen en aportes a campos de conocimientos específicos; en procesos investigativos prolongados y compromisos colectivos, estos realizan sus actividades en torno a la concreción de objetivos estratégicos⁴.

2.4. Campo estratégico

Este aspecto recoge el interés social y público de las acciones que implementa la Universidad, en particular en torno a la pertinencia de sus resultados de investigación, creación artística y proyección social; se pregunta por su inserción y trascendencia en la sociedad civil, en las diferentes comunidades científicas, en las instancias gubernamentales y de generación de políticas públicas y en general sobre sus aportes a la solución de problemas nacionales. Al respecto, la Universidad debe definir los campos estratégicos con los cuales logrará su inserción, trascendencia y pertinencia para la sociedad, para lo cual establecerá planes que vinculen las fortalezas de sus líneas y programas de investigación, creación artística y proyección social y también en torno a todas las potencialidades, experiencia y posibilidades que se puedan convocar en torno a su tradición en la formación de profesionales;

2.5. Proyección Social

Se concibe como el factor que posibilita la integración de la universidad con el entorno, una Universidad abierta a la comunidad y sensible a sus problemáticas. La Universidad asume su responsabilidad ante la sociedad y se proyecta como centro de cultura, arte, pensamiento ético y crítico; orienta sus acciones hacia la generación de procesos de interacción con diversos sectores y actores sociales, productivos, institucionales y comunidades, mediante programas que generen rentabilidad social a través de la oferta de servicios derivados de su objeto misional.⁵

³ Tomado de Documento de trabajo elaborado por Flor Alba Santamaría

⁴ Adaptado del Documento de Doctorado Interinstitucional en Educación 2007.

⁵ Tomado de la propuesta de estatuto general de la ACU (2010).

2.6. Innovación

Los países deberían adoptar las mejores prácticas para promover las innovaciones, de la manera que mejor se adapte a sus necesidades y recursos. La innovación no es un proceso rectilíneo derivado de un adelanto científico único, sino que exige un planteamiento sistémico en el que se necesitan asociaciones, vínculos entre múltiples ámbitos de conocimiento y una alimentación constante de la información por parte de numerosos protagonistas. Entre las posibles iniciativas incluye los centros cooperativos de investigación y redes de investigación, “incubadoras” de tecnología y polos de investigación, así como organismos consultivos para la pequeña y mediana empresa. Es imperativo tratar la cuestión de la producción endógena de tecnologías tomando como punto de partida los problemas específicos de los países en desarrollo, lo cual implica que estos países dispongan de recursos que les permitan llegar a crear tecnología. (págs.. 15 y 16).

Las universidades innovadoras, tanto como las empresas en la industria de alta tecnología, desarrollan una cultura de trabajo que adopta el cambio. Esa nueva cultura puede empezar como una idea institucional relativamente simple acerca del cambio, que después se convierte en la elaboración de un conjunto de creencias, las cuales si son difundidas en el núcleo académico, se convierten en la cultura universitaria. Las culturas fuertes echan raíces en prácticas fuertes. Conforme las ideas y las prácticas interactúan, lo cultural o el lado simbólico de la universidad, se vuelve particularmente importante para cultivar la identidad institucional y una reputación distintiva. (p.18)⁶. Pero la innovación no solo se circunscribe al ámbito tecnológico y empresarial, sino también a diferentes campos de conocimiento como la educación, las ciencias sociales y humanas, ciencias del lenguaje, ciencias básicas, entre otras.

2.7. Pluralidad y Diversidad

Los grupos de investigación están constituidos por sujetos plurales y diversos, que poseen historias específicas y diferentes pero que, al mismo tiempo, encuentran cohesión en los propósitos comunes que realizan. Dado que la pluralidad y la diversidad son condiciones fundamentales para la dinámica de los campos intelectuales a los cuales se dedican y para la creación de nuevas formas de pensamiento y experimentación, este principio se considera fundamental en la concepción de las diferentes actividades de Investigación y Proyección social. La oportunidad de contrastar posiciones teóricas o metodológicas y de sopesar la consistencia y pertinencia de discursos académicos constituye el meollo de la dinámica universitaria⁷.

⁶ Adaptado de Dora I Calderón (2010) En Documento de trabajo Componente Investigativo de la Facultad de Ciencias y Educación. Cita original en Gómez Montero, S. “El futuro de la docencia”. En *Pedagogía. Revista especializada en Educación*. Universidad Pedagógica Nacional. México. DF. Vol. 10 n. 3. Verano de 1995. p 82.

⁷ Adaptado del Documento de Doctorado Interinstitucional en Educación 2007.

2.8. Formación de profesionales y la Investigación, Creación Artística y Proyección Social

Es necesario reflexionar y proyectar, de manera orgánica a la formación de profesionales, los elementos formativos que se derivan de las actividades de investigación, creación artística y proyección social. Esto implica organizar conjuntos de contenidos y actividades acordes a los diferentes niveles de formación. Una mayor expresión de esta relación es la formación a nivel doctoral, en la cual, se han establecido categorías que permiten la estructuración de propuestas de formación que permiten esta articulación como: seminarios de líneas de investigación; vinculación de las tesis doctorales a las líneas ofertadas por los grupos; la producción en revistas, congresos, libros como requisitos académicos, entre otras.

2.9. Gestión cultural e ingeniería en la comunicación

En el programa que aquí se promueve se impulsa la construcción de una ingeniería que no solo tenga relación con campos de las ingenierías, sino también con las ciencias sociales como un espacio de reflexión sobre lo social en diversos ámbitos y desde diversas epistemologías. De otra parte, se trata de entender a la comunicación social como algo que no solo es objeto de las humanidades, sino objeto de la ciencia en un sentido amplio, que promueva tanto las ciencias sociales y las ciencias exactas desde diversos puntos de vista y perspectivas. Si somos capaces de abrir lugares comunes y articular espacios conceptuales y de acción desde todos los marcos que la imaginación nos permite, entonces estaremos en el mejor camino para consolidar este programa emergente⁸.

2.10. Comunidad académica

Uno de los aspectos que permite establecer la trascendencia de las actividades de los grupos de Investigación, Creación Artística y Proyección Social es su participación en diferentes comunidades, redes, asociaciones científicas y académicas; esta participación pone en contacto y propicia el diálogo e intercambio con pares, la crítica y la creación conjunta, lo cual es básico para el avance de la investigación, la creación artística y la proyección social. Estas comunidades se organizan no solo para presentar los avances de sus trabajos, sino también para organizar grupos de debate, seminarios, coloquios, publicaciones, redes y actividades conjuntas. Por otra parte, las asociaciones científicas en el espacio regional y nacional son organizaciones potentes para el fortalecimiento de un campo de conocimiento, la vinculación de la producción académica con el debate crítico que realiza la sociedad, y la presentación de orientaciones para la formulación de política pública.

⁸ Galindo, C., J. (2010). GESTIÓN CULTURAL E INGENIERÍA EN COMUNICACIÓN SOCIAL ¿Qué es gestión cultural y cómo puede incidir la participación ciudadana en la cultura?. *Questión, Revista Especializada en Periodismo y Comunicación*, 1(26), 1-7.

2.11. Estrategias

Se refiere a los modos como se implementan las acciones de investigación, creación artística y proyección social y todos los aspectos implicados. Al respecto se pueden considerar las siguientes: Proyecto de creación artística, Proyecto de investigación, Redes, Asociaciones científicas, eventos, Innovación (científica, educativa, social, artística, tecnológica, entre otras), Ámbito empresarial, Asesorías, Consultorías, Doctorados y Maestrías.

2.12. Producción

Se refiere a varias estrategias de visibilización de los resultados de las actividades de los grupos y proyección de los resultados y soluciones encontradas. Además de los libros y revistas que ya tienen una proyección en la RED se encuentra la producción audiovisual, artística, las patentes, los textos didácticos, cuestionarios, literatura gris, entre otras. Varias consideraciones y consideraciones son necesarias para que la producción sea de calidad, de importante difusión e impacto; al respecto podemos citar: (a) agilidad del procesos; (b) evaluación ajustada a estándares de excelencia; (c) producción rápida, con diseños gráficos y audiovisuales contemporáneos, corrección de estilo por parte de especialistas; (d) ajuste de la producción a procesos de indexación que permitan cada vez más su reconocimiento; (e) disponer de servidores y redes que permitan su difusión, y establecer adecuados procesos de venta y distribución; (f) establecer diferentes instancias para que asuma todo el proceso de producción como los doctorados⁹, los institutos, la vicerrectoría de investigación, creación artística y proyección social, los consejos de facultad de investigación, creación artística y proyección social.

2.13. Sistema de información, Organización de archivos, Observatorios, Resúmenes analíticos especializados

Este aspecto se relaciona con el valor que la universidad le confiere a su trayectoria, así los archivos de los proyectos que se han ejecutado no sólo tienen un valor e importancia administrativa, sino ante todo académica ya que estos se constituyen en consulta obligada para otros trabajos; o también para constituirlos en objeto de estudio en sí mismos, para establecer el tipo de preguntas abordadas, los problemas respondidos, las tendencias teóricas y metodológicas asumidos, los resultados y aportes y en general para establecer el curso de la investigación, creación artística y la proyección social. Pero se requiere la configuración de archivos que permitan una adecuada consulta de estos trabajos, lo que

⁹ Una experiencia de producción de libros es la implementada por el DIE-UD, que se desarrolla en el marco del reglamento, Acuerdo 02 de 2010 expedido por el CSU, que consiste en la realización de todo el proceso por parte del DIE-UD con el aval del comité de publicaciones. Este mecanismo ha permitido que en este momento se cuente con cuarenta libros producidos desde el año 2012, que pueden ser consultados y bajados de la RED desde el portal del DIE-UD. Igualmente se cuenta con una videoteca de conferencias que pueden ser consultadas y que recogen los debates del seminario de Miradas Contemporáneas en Educación.

implica codificación, tablas de datos, digitalización, software especializados y demás soportes tecnológicos. Otro aspecto del seguimiento y observación de la producción se puede observar en la base de Colciencias que permite establecer indicadores sobre diferentes aspectos de la producción y acciones registrada en dicha base.

2.14. Autonomía, participación, responsabilidad y gestión

Se refiere a los criterios que orienta la labor administrativa de las diferentes instancias que se proponen crear en torno a la Vicerrectoría con los cuales se busca superar varias de las deficiencias señaladas en diferentes eventos, reuniones y documentos. En primer término se deben establecer procedimientos, reglamentos y en general normas claras y consensuadas que permitan una **gestión autónoma** que garantice la toma de decisiones por quien corresponda. En segundo lugar, **la participación** en los organismos colegiados es fundamental para lograr un equilibrio, pluralidad, razonabilidad, transparencia y cumplimiento de las normas, así como un mayor compromiso de los grupos y comunidad con la implementación del sistema de Investigación, Creación Artística y Proyección Social. En tercer lugar, **la gestión responsable** se basa en que todos cumplan con sus funciones, generalmente los directores(as), miembros de comités, administrativos delegan sus funciones a las instancias superiores hasta que finalmente se acude a instancias jurídicas que desnaturalizan la razón y sentido de las actividades de Investigación, Creación Artística y Proyección Social. Y finalmente, **la gestión** como categoría básica se distancia de la actitud burocrática que se fundamenta en los tramites, las formalidades y la repetición; por el contrario, se busca una gestión creativa e innovadora.

2.15. Perfil del equipo de trabajo (asistentes)

Los funcionarios administrativos deberán ser ciudadano(a)s colombiano(a)s, para su vinculación se debe tener como requisito mínimo título profesional, tecnólogo o técnico, formación que se establece de acuerdo con los requisitos de las funciones requeridas. La contratación de los integrantes de los equipos debe ser por convocatoria y por concurso. De otra parte, se requiere de la realización de procesos de inducción que los familiarice con los procesos, normatividad, contexto y filosofía del sistema. Finalmente, es fundamental que los asistentes funcionen como equipos de trabajo, que actúan solidariamente.

3. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE INVESTIGACIONES Y PROYECCIÓN SOCIAL

La Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social es la dependencia responsable la generación de políticas, del desarrollo, fluidez y relación, gestión, administración impulso y fortalecimiento de las actividades académicas de investigación, desarrollo, creación artística, transferencia de resultados de investigación y tecnologías, innovación, emprendimiento, asesorías, consultorías. En tal sentido, se buscará coordinar y promover la articulación misional de investigación y proyección social con las actividades de

docencia propiciando actividades de seguimiento, evaluación y mejoramiento de los procesos, acciones, recursos y presupuestos y reglamentaciones relacionadas, garantizando el adecuado funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de todas las instancias que la conforman.

2.1.Vicerrector(a) de Investigaciones

Deberá ser ciudadano(a) colombiano(a), para su aprobación debe tener como requisito mínimo título de doctor(a) y reconocida trayectoria investigativa y producción académica, experiencia como formador de investigadores, cargos de dirección académica-administrativa y acreditar ejercicio profesional no inferior a cinco años. Es designado por el Rector de una terna de proponentes que obtengan los mayores puntajes en las tres siguientes pruebas (a) Estudio y Puntuación de la hoja de vida 33%; (b) Votación de la comunidad de investigadores 34% (voto de los directores de los grupos de investigación reconocidos institucionalmente y reconocidos por COLCIENCIAS en su última convocatoria); y (c) Calificación del documento del programa y conferencia pública, por parte de un jurado experto externo a la universidad 33%.

2.2.Funciones más generales del Vicerrector de Investigación, Creación Artística y Proyección Social

- a) Presidir el Consejo de Investigación, Creación Artística y Proyección Social y el Consejo de Administración de Investigación, Creación Artística y Proyección Social;
- b) Liderar el desarrollo, fortalecimiento, gestión y administración de la investigación y proyección social en la Universidad;
- c) Proponer políticas para el desarrollo y fortalecimiento de la investigación y proyección social y participar en los organismos que deciden sobre dichas políticas;
- d) Implementar la planeación, administración de los recursos y del funcionamiento fluido y autorregulado, participativo, transparente y eficiente del sistema de Investigación, Creación Artística y Proyección Social;
- e) Implementar estrategias de articulación de las funciones misionales de investigación y proyección social, con las de docencia, en coordinación con la Vicerrectoría de Docencia e Integración Académica;
- f) Representar activamente a la universidad en los organismos nacionales relacionados con la definición de políticas de ciencia y tecnología;
- g) Promover la autoevaluación y mejoramiento continuo de las actividades de investigación y proyección social, los institutos, consejos de investigación de las facultades y grupos de investigación;
- h) Proponer al Consejo de Investigación y Proyección Social políticas y programas para el desarrollo de la investigación, creación, desarrollo, transferencia de resultados de investigación y tecnología, innovación, emprendimiento, desarrollo social;

- i) Impulsar esquemas de cooperación, nacional e internacional, y la consolidación de redes académicas que fortalezcan la movilidad de investigadores y procesos de intercambio, pasantías de investigación y consolidación de redes de investigación;
- j) Fomentar la consolidación de alianzas con sectores productivos y sociales para el desarrollo de agendas de investigación y de proyección social de manera conjunta.
- k) Presentar para su aprobación ante el Consejo de Investigación el plan de gastos anual;
- l) Gestionar el presupuesto anual de la Vicerrectoría de Investigaciones, Creación Artística y Proyección Social;
- m) Promover el desarrollo y fortalecimiento de los Grupos de Investigación y proyección Social de la Facultad y apoyar el desarrollo de sus actividades en los aspectos relacionados con su competencia;

2.3. Consejo de Investigación, Creación Artística y Proyección Social

El Consejo de Investigación, Creación Artística y Proyección Social es el máximo órgano de orientación, decisión y ejecución de la política de investigación y Proyección Social en la Universidad. Es un órgano de decisión en temas de investigación ante el Consejo Académico.

2.4. Composición:

- a) El Vicerrector(a) Investigación, Creación Artística y Proyección Social, quien lo preside;
- b) Un(a) Director(a) de programa de doctorado, elegido por todos los directores de Doctorado de la Universidad, para un periodo de dos (2) años;
- c) Dos directores(as) de grupo de Investigación institucional reconocido y clasificado por el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, elegidos por los grupos de investigación (voto de los directores de los grupos de investigación reconocidos institucionalmente y reconocidos por COLCIENCIAS en su última convocatoria) para un periodo de dos (2) años;
- d) Un director(a) de Instituto elegido por todos los directores(as) de Instituto para un periodo de dos (2) años;
- e) Un director(a) de investigaciones de facultad elegido por todos los directores(as) de investigaciones para un periodo de dos (2) años;
- f) Un(a) representante estudiantil de programa académico de postgrado perteneciente a un grupo de investigación, elegido para un periodo de dos (2) años; y
- g) Un (a) estudiante de pregrado perteneciente a los semilleros o grupos de investigación elegido para un periodo de dos (2) años;
- h) Un(a) asistente administrativa que actúa como secretario(a), con voz pero sin voto.

2.5. Funciones del Consejo de Investigación, Creación Artística y Proyección Social

- a) Elaborar y proponer ante el Consejo Académico políticas, estrategias, de desarrollo de la investigación, creación artística y proyección social;
- b) Elaborar y proponer ante el Consejo Académico los planes de investigaciones, creación artística y Proyección Social y realizar el seguimiento de su implementación y definir las acciones necesarias para su desarrollo;
- c) Analizar y diseñar planes de mejoramiento que garanticen la fluidez, autorregulación del sistema de investigación, creación artística y proyección social;
- d) Estudiar las políticas de ciencia y tecnología y generar políticas para el logro del posicionamiento de la Universidad;
- e) Dirigir y garantizar las relaciones con organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales relacionadas con sus funciones misionales;
- f) Elaborar políticas de inserción y cooperación con dichas instancias y organismos, así como también proponer mecanismos que promuevan el vínculo e la Universidad con sectores sociales, económicos y productivos que favorezcan el establecimiento de Convenios, Consorcios, Alianzas y Acuerdos de cooperación con criterios de equidad, eficiencia, transparencia, eficacia para la solución de problemas sociales;
- g) Evaluar las políticas, estrategias y planes propuestos en temas de investigación, creación artística, desarrollo, transferencia, innovación, emprendimiento, proyección social, propuestas por el Vicerrector, los Institutos, Grupos de Investigación, Consejos de Investigación, Creación Artística y Extensión Social de las Facultades;
- h) Aprobar las convocatorias de Investigación, Creación Artística y de Proyección Social y sus calendarios, en concordancia con las Políticas y Planes Institucionales y determinar los ganadores a partir de la información presentada por el Consejo de administración, respetando los méritos y acogiendo a criterios de transparencia, objetividad e imparcialidad;
- i) Estudiar, definir y aprobar la política general de movilidad de los profesores y estudiantes de la Universidad en el marco de las actividades de Investigación, Creación Artística y Proyección Social;
- j) Promover el desarrollo y fortalecimiento de los Grupos de Investigación y proyección Social de la Facultad y apoyar el desarrollo de sus actividades en los aspectos relacionados con su competencia;
- k) Establecer las directrices para la institucionalización y seguimiento periódica de los grupos académicos de investigación, creación artística y de proyección social;
- l) Realizar el seguimiento, evaluación y proponer los correctivos a la actividad que realizan el vicerrector de investigaciones, los directores de los Institutos,

los directores de investigación de las facultades, el consejo de administración y los consejos de investigación de las facultades;

- m) Diseñar y proponer al Consejo Académico esquemas de estímulos a la actividad investigativa, creación artística y de proyección social para los integrantes de la comunidad universitaria;
- n) Aprobar el plan de gastos en los marcos del presupuesto asignado por el Consejo Superior Universitario;
- o) Diseñar los instrumentos contractuales de las actividades de Investigación, Creación Artística, Innovación, políticas de contratación y los demás aspectos relacionados con la proyección social y proponerlos para su aprobación a quién corresponda y generar las reglamentaciones y procedimientos específicos;
- p) Diseñar políticas de contratación y los demás aspectos relacionados con la Proyección Social y proponerlos para su aprobación a quién corresponda y generar las reglamentaciones y procedimientos específicos y realizar el seguimiento de su implementación;
- q) Fijar las políticas para la implementación del Sistema de información, Organización de archivos, Observatorios, Resúmenes analíticos y determinar el plan de acción y los recursos; aprobar su reglamentación y realizar el seguimiento y evaluación de su implementación por parte de los diferentes Consejos de Investigación, Creación Artística y Proyección social
- r) Determinar los tipos de producción escrita y de comunicación de resultados de investigación (Libros, revistas, y otros), aprobar sus políticas de desarrollo. El presupuesto para su implementación y determinar los procesos, procedimientos y reglamentos e instancias de implementación;
- s) Formular y desarrollar de manera participativa los campos estratégicos a los cuales confluyen las actividades del sistema de Investigaciones, Creación Artística y Proyección Social de la Universidad;
- t) Actuar como segunda instancia en situaciones relacionadas con su competencia;
- u) Determinar los límites y acción de las asesorías jurídicas y las interventorías;
- v) Designar el comité de ética y realizar un seguimiento de su actividad;
- w) Darse su propio reglamento;
- x) Las demás que le sean asignadas;

2.6. Consejo de administración de Investigación, Creación Artística y Proyección Social

Es el máximo organismo de administración de la Investigación, Creación Artística y Proyección Social de la Universidad y debe garantizar junto con el Vicerrector(a) de Investigación, Creación Artística y Proyección Social una gestión y administración de los recursos, los procesos, acciones y demás actividades que le correspondan, dentro de criterios de transparencia, eficiencia, eficacia, imparcialidad y participación que resuelva los problemas que enfrentan los(as) investigadores(as) y se constituye en la base esencial de la administración que realiza la Vicerrectoría de Investigaciones, Creación Artística y Proyección Social.

2.7.Composición

Este organismo estará constituido por:

- a) El Vicerrector(a) de Investigaciones por un periodo de dos (2) años;
- b) Los Directores(as) de Investigación de las Facultades elegidos(as) por los directores de los Grupos de Investigación y Proyección social para un periodo de dos (2) años;
- c) Un(a) Director(a) de programa de doctorado, elegido por los directores(as) de Doctorado de la Universidad, para un periodo de dos (2) años;
- d) Un director(a) de Instituto elegido por todos los directores(as) de Instituto para un periodo de dos (2) años;
- e) Un(a) representante estudiantil perteneciente a un grupo de investigación, elegido para un periodo de dos (2) años.
- f) Un(a) asistente administrativo(a) que actúa como secretario(a), con voz, pero sin voto;
- g) Equipo técnico que presten asesoría jurídica, interventoría y ejecución presupuestal, cuando se requiera, con voz pero sin voto;

2.8.Funciones del Consejo de Administración de Investigaciones, Creación Artística y Proyección Social

- a) Tomar las decisiones administrativas que le correspondan, siguiendo las orientaciones del Consejo de Investigación, Creación Artística y Proyección Social, que permitan la implementación del plan de acción anual;
- b) Realizar el seguimiento, evaluación y ajuste de los gastos de la Vicerrectoría de Investigación, Creación Artística y Proyección Social en el marco del presupuesto y de acuerdo con las funciones de su competencia;
- c) Presentar propuestas e iniciativas a diferentes instancias para el logro y mejoramiento de sus acciones administrativas y en general para un adecuado plan de investigaciones, Creación Artística y Proyección Social;
- d) Realizar el seguimiento de la implementación de todos su programas y actividades y definir las acciones necesarias para su adecuado desarrollo;
- e) Analizar y diseñar planes de mejoramiento que garanticen la fluidez, autorregulación del sistema de Investigación, Creación Artística y Proyección Social en lo relacionado con sus competencias;
- f) Elaborar políticas de gestión para el logro de la inserción y cooperación con instancias y organismos, así como también proponer mecanismos que promuevan el vínculo de la Universidad con sectores sociales, económicos y productivos que favorezcan el establecimiento de Convenios, Consorcios, Alianzas y Acuerdos de cooperación con criterios de equidad, eficiencia, transparencia, eficacia para la solución de problemas sociales;
- g) Realizar el seguimiento y evaluación de los procesos administrativos y

estado de las ejecuciones de los contratos de Investigación, Creación Artística y Proyección Social y acordar los planes de mejoramiento, si fuere necesario, para su culminación;

- h) Implementar las convocatorias de Investigación, Creación Artística y Proyección Social de acuerdo con los calendarios y políticas establecidos por el Consejo de Investigación, Creación Artística y Proyección Social, recibir las propuestas, realizar el proceso de selección, asignar jurados especializados de acuerdo con el campo de conocimiento de las convocatorias y recopilar y sistematizar la información, verificar el cumplimiento de requisitos y presentar la información al Consejo de Investigaciones;
- i) Promover el desarrollo y fortalecimiento de los Grupos de Investigación y proyección Social de la Facultad y apoyar el desarrollo de sus actividades en los aspectos relacionados con su competencia;
- j) Realizar las convocatorias de movilidad de los profesores y estudiantes de la Universidad en el marco de las actividades de Investigación, Creación Artística y Proyección Social y según el plan establecido por el Consejo de Investigación, Creación Artística y Proyección Social;
- k) Realizar el seguimiento, evaluación y proponer los correctivos a la actividad que realizan el vicerrector de investigaciones, los directores de los Institutos, los directores de investigación de las facultades, el consejo de administración y los consejos de investigación de las facultades;
- l) Actuar como segunda instancia en situaciones relacionadas con su competencia;
- m) Un(a) asistente administrativo(a) que actúa como secretario(a), con voz, pero sin voto;
- n) Equipo técnico que presten asesoría jurídica, interventoría y ejecución presupuestal, cuando se requiera, con voz pero sin voto;
- o) Darse su propio reglamento;
- p) Las demás funciones que le sean asignadas por las autoridades competentes;

2.9. Consejos de Investigación, Creación Artística y Proyección Social de las facultades

La actividad de este organismo es esencial para garantizar las relaciones entre la investigación, creación artística y proyección social y la formación ofrecida en los programas de pregrado y postgrado; permite el vínculo entre los programas de formación, los grupos de investigación y extensión social y el Consejo de administración y el Consejo de Investigación y Extensión social. Permitirá orientar, liderar, gestionar la investigación y proyección social atendiendo a las necesidades, realidades y exigencias de campos de conocimiento específicos. Estará compuesto por cinco miembros:

- a) El director(a) de investigación y extensión de facultad es un profesor(a) de planta elegido por los directores de los Grupos de Investigación y Extensión, por un periodo de dos años;
- b) Dos profesores(as) de planta (dos de pregrado y dos de postgrado), elegidos

por los directores de los Grupos de Investigación y Extensión, por un periodo de dos años;

- c) Dos profesores(as) de planta de pregrado elegidos por los directores de los Grupos de Investigación y Extensión, por un periodo de dos años;
- d) Dos profesores(as) de planta de postgrado elegidos por los directores de los Grupos de Investigación y Extensión, por un periodo de dos años;
- e) Y un(a) representante estudiantil perteneciente a un grupo de investigación, elegido para un periodo de dos (2) años;

2.10. Funciones del Consejo de Investigación, Creación Artística y Proyección Social de Facultad:

- a) Establecer su plan de acción anual, realizar su seguimiento, evaluar sus ejecución y realizar los ajustes necesarios;
- b) Estudiar, proponer ajustes, decidir sobre las propuestas de Proyección Social de la Facultad en los marcos de la normatividad y remitir las propuestas al Consejo de Administración para su oficialización e implementación;
- c) Promover y organizar la comunicación, intercambio y debate entre los investigadores, mediante la organización de diferentes actividades;
- d) Organizar e implementar el observatorio de Investigación, Creación Artística y proyección Social de la Facultad, para establecer un seguimiento de las diferentes acciones y productos implicados y determinar fortalezas, debilidades y potencialidades;
- e) Establecer los aportes e impactos de la Investigación Creación Artística y proyección Social de la Facultad a la política sectorial y nacional;
- f) Consolidar, mediante documentos, en la RED y otros mecanismos las redes a las cuales están vinculados los Grupos de Investigación y Proyección Social de la Facultad;
- g) Consolidar, mediante documentos, en la RED y otros mecanismos las Líneas y Programas de Investigación que desarrollan los Grupos de Investigación y Proyección Social de la Facultad;
- h) Promover los vínculos entre la formación ofrecida en las Facultades con los procesos de Investigación, Creación Artística y Proyección Social;
- i) Promover, propiciar y establecer relaciones y vínculos con organismos relacionados con los campos del conocimiento de la facultad;
- j) Promover el desarrollo y fortalecimiento de los Grupos de Investigación y proyección Social de la Facultad y apoyar el desarrollo de sus actividades en los aspectos relacionados con su competencia;
- k) Promover el desarrollo y fortalecimiento de los Semilleros de la Facultad y apoyar el desarrollo de sus actividades en los aspectos relacionados con su competencia;
- l) Un(a) asistente administrativo(a) que actúa como secretario(a), con voz, pero sin voto;
- m) Equipo técnico que presten asesoría jurídica, interventoría y ejecución presupuestal, cuando se requiera, con voz pero sin voto;
- n) Darse su propio reglamento;

- o) Las demás funciones que le sean asignadas por las autoridades competentes;

2.11. Director(a) de investigaciones de facultad

Es una figura importante que vincula la política, gestión, administración de la investigación y extensión social con los consejos de facultad; vincula las actividades que realizan los grupos de Investigación y extensión social de la facultad con los consejos de facultad, el Consejo de Administración y el Consejo de Investigación y Extensión Social. Centrará su actividad en aspectos como la generación de propuestas, el debate de los desarrollos de las Líneas y Programas de Investigación realizados en las facultades; la búsqueda de coherencia entre las propuestas de formación de los programas académicos; el análisis, debate y sistematización y valoración de los avances de la investigación y extensión logrados.

2.12. Funciones del director de Investigación, Creación Artística y Proyección Social de la Facultad:

- a) Presidir el Consejo de Investigación, Creación Artística y Proyección Social de la Facultad y representar a la Facultad en el Consejo de Administración y en el Consejo de Consejo de Investigación, Creación Artística y Proyección Social en caso de ser elegido;
- b) Responsable de la gestión de las políticas, estrategias y demás actividades de Investigación, Creación Artística y Proyección Social de la Facultad;
- c) Proponer el plan de acción anual de la Facultad, realizar su seguimiento, evaluar sus ejecución e implementar junto con el Consejo de Investigación, Creación Artística y Proyección Social de la Facultad los ajustes necesarios;
- d) Estudiar, proponer ajustes, decidir sobre las propuestas de Proyección Social de la Facultad junto con el Consejo de Investigación, Creación Artística y Proyección Social de la Facultad, en los marcos de la normatividad, y remitir las propuestas al Consejo de Administración para su oficialización e implementación;
- e) Promover y organizar la comunicación, intercambio y debate entre los investigadores, mediante la organización de diferentes actividades, junto con el Consejo de Investigación, Creación Artística y Proyección Social de la Facultad;
- f) Orientar la organización, implementación y gestión; junto con el Consejo de Investigación, Creación Artística y Proyección Social de la Facultad, del observatorio de Investigación, Creación Artística y Proyección Social de la Facultad, para establecer un seguimiento de las diferentes acciones y productos implicados y determinar fortalezas, debilidades y potencialidades;
- g) Establecer los aportes e impactos de la Investigación Creación Artística y proyección Social de la Facultad a la política sectorial y nacional;
- h) Liderar y gestionar, mediante documentos en la RED y otros mecanismos las redes a las cuales están vinculados los Grupos de Investigación y Proyección

Social de la Facultad;

- i) Liderar y gestionar, mediante documentos, en la RED y otros mecanismos las Líneas y Programas de Investigación que desarrollan los Grupos de Investigación y Proyección Social de la Facultad;
- j) Promover y gestionar los vínculos entre la formación ofrecida en las Facultades con los procesos de Investigación, Creación Artística y Proyección Social;
- k) Promover, propiciar y establecer relaciones y vínculos con organismos relacionados con los campos del conocimiento de la facultad;
- l) Promover, apoyar y gestionar el desarrollo y fortalecimiento de los Grupos de Investigación y proyección Social de la Facultad y apoyar el desarrollo de sus actividades en los aspectos relacionados con su competencia;
- m) Promover el desarrollo y fortalecimiento de los Semilleros de la Facultad y apoyar el desarrollo de sus actividades en los aspectos relacionados con su competencia;
- n) Las demás funciones que le sean asignadas por las autoridades competentes;

2.13. Institutos

Se crean y organizan para gestionar, promover y ejecutar actividades de investigación disciplinaria, inter o transdisciplinaria y proyectar a la Universidad en un campo estratégico para el Distrito Capital, la Región y el país. Los Institutos podrán desarrollar e implementar ofertas de programas de proyección social sustentadas en sus desarrollos investigativos, los cuales estarán liderados por grupos de investigación reconocidos y clasificados por el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. También se crean y organizan para gestionar, promover y ejecutar actividades de creación artística, transferencia de tecnología, innovación (en diferentes campos) y emprendimiento y proyectar a la universidad hacia en un campo estratégico para el desarrollo del Distrito Capital, la Región y el país. En los Institutos se articulan las ofertas culturales, tecnológicas, educativas, sociales y de servicios de los grupos de investigación alrededor de campos estratégicos para el desarrollo social, cultural, económico y productivo.

Los(as) director(a) tendrán como mínimo título de doctor, los nombres serán propuestos al Rector por el Consejo de Investigación, Creación Artística y Proyección Social de una terna establecida por el resultado de los siguientes aspectos:

- a) Ser profesor(a) de planta de la Universidad;
- b) Poseer experiencia investigativa reconocida en su campo y producción investigativa;
- c) Propuesta del programa de desarrollo del Instituto;

2.14. Grupos Investigación, Creación Artística y Proyección Social

Los Grupos de Investigación, Creación y Proyección Social son organizaciones de profesores investigadores y estudiantes que se articulan para desarrollar actividades de investigación, creación artística, desarrollo e innovación, asesorías, consultorías y proyección social, en torno a una línea, programa de investigación o campo de conocimiento particular. Planifican sus actividades atendiendo a los Planes Estratégicos de la Universidad, las políticas nacionales de ciencia y tecnología y hacen ofertas de formación de investigadores, tecnológicas, de asesoría, innovación en sus campos de desarrollo vinculadas a los programas de formación de pregrado y postgrado y/o Institutos. Dichas actividades de proyección social se refieren al desarrollo de actividades de promoción cultural, académica y atención social en torno a una temática particular relacionados con los resultados de su actividad investigativa o de creación artística. Desarrollan y promueven actividades de creación artística, promoción cultural, voluntariado, atención social, entre otras.

Se integran las dos clases de grupos académicos propuestos en el documento de propuesta de estatuto general de la ACU (2010), dado que de la forma como están propuestos en dicho documento tiende a desestimular las acciones de los grupos de investigación y desvincula la proyección social de la investigación y creación artística.

2.15. Fondo de Investigación

El fondo de investigación tendrá diferentes fuentes:

- a) Un porcentaje del presupuesto de funcionamiento de la Universidad;
- b) Un porcentaje de los recursos de estampilla;
- c) Un porcentaje de los contratos de Proyección Social, consultorías, patentes y demás actividades que impliquen ingresos para la Universidad;
- d) Un porcentaje de los recursos de la ETB;
- e) Las contrapartidas logradas en las convocatorias externas de Investigación, respetando su destinación específica;
- f) Ganancias de actividades que puedan realizar las Facultades y los grupos para generar fondos adicionales;

Los aspectos a financiar son:

- a) Asistentes de Investigación, Creación Artística y proyección Social;
- b) Organización y sistematización de archivos;
- c) Observatorios de las Facultades;
- d) Revistas, libros resultados de investigación y otros productos;
- e) Convocatorias internas de Investigación, Innovación y Creación Artística;
- f) Convocatorias Movilidad;

g) Funcionamiento de Institutos;